



POS_00

PLAN DE OPEN SCIENCE Y RRI 2023-2027

Noviembre 2022



Índice:

1. INTRODUCCIÓN
2. POLÍTICA Y PRINCIPIOS DE OPEN SCIENCE DEL IdiSNA
3. DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE OPEN SCIENCE Y RRI EN EL IdiSNA
 - 3.1. Gobernanza
 - 3.2. Ética
 - 3.3. Igualdad
 - 3.4. Open Access
 - 3.5. Educación Científica
 - 3.6. Participación Ciudadana
4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE OPEN SCIENCE Y RRI

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA) surge mediante la colaboración de los principales agentes que desarrollan actividades de I+D+i en salud en la Comunidad Foral de Navarra. De esta forma, actualmente integran el IdiSNA las siguientes instituciones:

- Hospital Universitario de Navarra (HUN), que constituye el núcleo del Instituto.
- Clínica Universidad de Navarra (CUN).
- Navarrabiomed – Fundación Miguel Servet.
- Centro de Investigación Médica Aplicada (CIMA).
- La Universidad de Navarra (UN).
- La Universidad Pública de Navarra (UPNA).
- Centros dependientes o vinculados al Departamento de Salud: el ámbito de Atención Primaria y Salud Mental y el Instituto de Salud Pública y Laboral (ISPL).
- La Fundación IdiSNA, como órgano gestor que le otorga la personalidad jurídica propia.

Entre las funciones asignadas al IdiSNA, recogidas en el “Convenio de integración para el desarrollo del IdiSNA”, de 21 de abril de 2022, se indica de forma específica: “Transferir a la sociedad y al entorno sanitario el conocimiento generado por la investigación”. En este sentido, se explicita el compromiso del Instituto en favorecer la relación y la difusión de los resultados a su población de referencia y, en sentido amplio, a la sociedad en general.

3

La orientación de la actividad científica hacia la sociedad, tanto a nivel de participación como de comunicación de los resultados obtenidos, es uno de los aspectos que mayores esfuerzos están dedicando los organismos y estructuras de gobierno a nivel estatal e internacional. Por una parte, la Comisión Europea lleva años trabajando en la Investigación e Innovación Responsable (RRI, por sus siglas en inglés) y en el concepto de Ciencia Abierta (Open Science). Su objetivo es acercar el trabajo y los avances realizados por la comunidad científica a la población, en un lenguaje cercano y comprensible para cualquier persona. De igual forma, se persigue integrar a la sociedad en todas las fases de la investigación, desde el diseño inicial de las líneas de trabajo, como durante la ejecución de la actividad y validando resultados intermedios y finales. En definitiva, se intenta acercar a ambos colectivos para obtener mayores réditos de los productos y resultados obtenidos.

En el ámbito internacional son varias las iniciativas para impulsar la Investigación y la Innovación Responsables en las instituciones. Entre ellas, destaca la Plataforma RRI-Tools (<https://rri-tools.eu/es/homepage>), en la que pueden localizarse numerosos recursos de posible implantación en las organizaciones.



Por otra parte, a nivel estatal también se está intentando trabajar en línea con los intereses de la Unión Europea. En las convocatorias y legislación aplicable al desarrollo de la actividad científica se está empezando a obligar a los beneficiarios de las ayudas a trabajar en una ciencia y acceso abierto, de forma que no se pongan trabas a la consulta de los resultados por parte de cualquier persona interesada. Así mismo, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su última versión tras la modificación por la Ley 17/2022, recopila en su artículo 37 los principios básicos de ciencia abierta, estableciendo, entre otros aspectos, que, el personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación; o que, los beneficiarios de proyectos de investigación, desarrollo o innovación financiados mayoritariamente con fondos públicos deberán cumplir en todo momento con las obligaciones de acceso abierto dispuestas en las bases o los acuerdos de subvención de las convocatorias correspondientes. Los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas se asegurarán de que conservan los derechos de propiedad intelectual necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de acceso abierto

En línea con esta política, desde el Instituto de Salud Carlos III, órgano instructor del proceso de acreditación de Institutos de Investigación Sanitaria (IIS), también se ha trabajado en los últimos años en incrementar y orientar la actividad de los IIS hacia la Investigación e Innovación

Responsable. Para ello, en la nueva versión de la Guía Técnica de Evaluación para acreditación de IIS se recogen diversos indicadores y requisitos de obligado cumplimiento en este ámbito. Algunos ejemplos son los siguientes:

- Indicadores de publicación en abierto de los datos y los resultados de la investigación.
- Orientación hacia la igualdad de género en la composición de los distintos órganos que integran la estructura organizativa del Instituto.
- Comunicación y participación de la sociedad en las actividades desarrolladas por los grupos de investigación.
- Formación a los profesionales para mejorar sus habilidades comunicativas con la sociedad.

A nivel de la Comunidad Foral de Navarra, también se están poniendo en marcha diferentes iniciativas de fomento de la Open Science y la RRI en general. Desde los repositorios institucionales de las universidades navarras hasta la iniciativa Burlada Open Science, promovida por la Unidad de Innovación Social de Navarra, son varios los ejemplos que persiguen implantar este ámbito de trabajo en el contexto de la Comunidad Foral.

5

En este contexto, se desarrolla el Plan de Open Science y RRI del IdiSNA, como estrategia y planificación para los próximos años en este ámbito.

2. POLÍTICA Y PRINCIPIOS DE OPEN SCIENCE DEL IdiSNA

La orientación hacia la Open Science y la RRI en su conjunto es una de las grandes prioridades del IdiSNA. En su Plan Estratégico 2023-2027 se recoge el Objetivo Estratégico 5: “Desarrollar una actividad de comunicación y participación fluida y transparente, que abarque tanto a los profesionales del IdiSNA como a sus socios estratégicos y, en especial, a la sociedad en general”. Este objetivo tiene su principal desarrollo en el Eje Estratégico 2 “Alianzas e internacionalización”. En concreto, el Plan 2.2. “Plan de relación con la sociedad”, presenta el siguiente objetivo concreto:

- **Hacer partícipe a la sociedad de las actividades y resultados obtenidos por los profesionales del IdiSNA, convirtiéndose en un activo clave en su desarrollo.**

Tomando en consideración el interés estratégico del IdiSNA por impulsar la Open Science y la RRI, se ha definido la política y principios que guiarán a la organización en los próximos años para impulsar el desarrollo de este ámbito.

1. Se adquiere el compromiso para diseñar e implantar todas aquellas acciones y herramientas que persigan abrir la actividad científica desarrollada por los profesionales del IdiSNA a todos los colectivos interesados, tomando en especial consideración a los colectivos sociales vinculados al Instituto y a la población en general.
 - a. Canales de comunicación y difusión de los resultados de la investigación, como repositorios públicos de publicaciones y datos científicos.
 - b. Herramientas de participación de la sociedad en la actividad científica del IdiSNA, como talleres, charlas, foros de encuentro y otras iniciativas de similar naturaleza.
2. Se trabajará en crear e impulsar una política de ciencia abierta entre todos los integrantes del IdiSNA, favoreciendo el conocimiento y la adquisición de capacidades para optimizar todas aquellas actuaciones englobadas en el ámbito de la ciencia abierta y la investigación e innovación responsable.
3. Se revisarán los sistemas de evaluación y categorización de los grupos de investigación del IdiSNA para tomar en consideración la actividad desarrollada en el ámbito social, como un aspecto adicional a tener en cuenta durante la evaluación del desempeño de estos grupos.
4. Se definirán unas líneas de actuación específicas en el ámbito de la igualdad, que garanticen las mismas oportunidades para todos los profesionales de la organización, con independencia de su sexo, raza o formación.
5. Se asume el compromiso de poner en marcha actuaciones concretas que apoyen a los grupos de investigación a fomentar el acceso abierto de sus publicaciones realizadas, a través del asesoramiento experto y la financiación de ayudas en este ámbito.

3. DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE OPEN SCIENCE Y RRI EN EL IdiSNA

Tras la definición de los objetivos y compromisos adquiridos por el IdiSNA para impulsar la Open Science y la RRI en la institución, en el presente capítulo se desarrollan las acciones concretas a poner en marcha para alcanzar estos objetivos. Para ello, el enfoque estratégico se basa en los seis campos de actuación de la RRI.

Para cada uno de ellos, se ha definido una acción concreta que permitirá empezar a implantar una cultura de colaboración y orientación hacia la sociedad a todos los niveles del Instituto.

Los seis ámbitos de actuación del Plan de Open Science y RRI del IdiSNA son los siguientes:

1. Gobernanza
2. Ética
3. Igualdad
4. Open Access
5. Educación Científica
6. Participación Ciudadana

3.1. Gobernanza

Objetivo a alcanzar

Disponer de la estructura organizativa adecuada, en la que se incluyan las competencias específicas en materia de Open Science y RRI para la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones en este ámbito.

Actividades planificadas

- Constituir un grupo de trabajo en el ámbito de la Open Science y la RRI, responsable de llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones en este ámbito, adaptando la estrategia según las necesidades e intereses de la institución en cada momento.
- Elaborar el reglamento de funcionamiento interno propio del grupo de trabajo (describiendo sus funciones y operativa) y constituirlo como una Comisión en la estructura organizativa del IdiSNA.
- Llevar a cabo una revisión de los criterios de evaluación de los grupos de investigación del Instituto, con el objetivo de incorporar indicadores y objetivos a cumplir en el ámbito de la ciencia abierta y la RRI.

Cronograma de actuación

La constitución de la estructura de gobierno y seguimiento de la actividad de Open Science y RRI del IdiSNA se deberá realizar a lo largo del año 2023.

La incorporación de criterios RRI en la evaluación de los grupos de investigación se llevará a cabo a partir del año 2025.

3.2. Ética

Objetivo a alcanzar

Ofrecer una investigación de calidad, ética y responsable, que cumpla con los estándares regionales, estatales e internacionales, de aplicación en las instituciones científicas.

Actividades planificadas

- Realizar una revisión periódica de la Guía de Ética y Buena Práctica en Investigación para mantener el documento actualizado, incorporando toda la normativa y legislación que sea de aplicación.
- Definir las competencias y funciones que deberá tener un comité de ética e integridad en el IdiSNA, encargado de impulsar esta cultura entre los profesionales de la organización.
- Identificar al órgano que pueda asumir estas funciones (como puede ser el Comité Científico Interno, o un subgrupo de trabajo), o crear un nuevo comité específico de este ámbito.

Cronograma de actuación

La revisión de la Guía de Ética y Buena Práctica en Investigación se realizará con carácter anual desde el primer año de implantación del presente Plan (2023).

La constitución del Comité de ética e integridad se llevará a cabo en el año 2024.

3.3. Igualdad

Objetivo a alcanzar

Ofrecer similares oportunidades para el desarrollo de la actividad profesional en el contexto del IdiSNA a todas las personas interesadas en integrarse en el Instituto, con independencia de su sexo, raza o formación.

Actividades planificadas

- Definir el alcance de los contenidos y acciones de un Plan de Igualdad que sea de aplicación a todos los profesionales del IdiSNA. Para ello, se tomará en consideración

los planes que hayan sido desarrollados e implantados por las instituciones integrantes del Instituto, para alinearse lo más posible a sus respectivas políticas de igualdad.

- Desarrollar las acciones a poner en marcha en el contexto del IdiSNA para favorecer la igualdad a todos los niveles de la organización.
- Realizar una revisión periódica de los contenidos y acciones desarrolladas, con el objetivo de reformular el Plan para las siguientes anualidades.

Cronograma de actuación

El diseño y puesta en marcha del Plan de Igualdad propio del IdiSNA se estima en el año 2023. A partir de este año, se realizarán las revisiones periódicas para reformular y adecuar el plan a la realidad del IdiSNA.

3.4. Open Access

Objetivo a alcanzar

Favorecer la publicación de los resultados obtenidos por los grupos de investigación del IdiSNA en repositorios y plataformas públicos y accesibles a cualquier persona o entidad interesada, sin restricciones.

Actividades planificadas

- Realizar búsquedas bibliográficas para identificar y seleccionar material formativo destinado a los profesionales del IdiSNA en el ámbito del acceso abierto: vías para la publicación en abierto, restricciones y requisitos de cada una de las vías disponibles, posibilidades de financiación para la publicación, etc.
- Formar a uno o varios profesionales de la estructura de gestión del IdiSNA con el objetivo de poner en marcha una unidad de asesoramiento al personal científico del Instituto en el ámbito de la Open Access. Entre las funciones de asesoramiento, se incluirá la elaboración de un documento de apoyo para la elaboración de Planes de Gestión de Datos, cada vez más solicitados por las agencias financiadoras durante la ejecución de los proyectos de investigación.
- Publicar y ofrecer ayudas a la publicación en abierto para los grupos de investigación del IdiSNA.

Cronograma de actuación

La recopilación y difusión del material formativo en el ámbito del acceso abierto se realizará a lo largo del año 2024.

Por su parte, el servicio de asesoramiento en acceso abierto se estima su puesta en marcha a partir del año 2025.

Finalmente, la publicación de ayudas para la financiación de publicaciones en medios Open Access se realizará con carácter periódico a partir de la puesta en marcha del Plan (2023).

3.5. Educación Científica

Objetivo a alcanzar

Favorecer la capacitación y formación de los profesionales del IdiSNA para mejorar su relación con la sociedad a todos los niveles de ejecución de su actividad científica, desde la etapa de diseño de la investigación hasta la difusión de sus resultados obtenidos.

Actividades planificadas

- Realizar una encuesta de necesidades formativas, a todos los profesionales, para identificar los principales intereses en la orientación de la actividad hacia la sociedad (comunicación, métodos de participación, liderazgo, etc.).
- Trabajar con el personal responsable de formación para diseñar y facilitar la formación a los profesionales en los temas y aspectos concretos identificados.
- Diseñar e impartir acciones de difusión y comunicación dirigidas a la sociedad en general, lo que les permitirá adquirir de primera mano nuevos conocimientos en el ámbito de la investigación biomédica.

10

Cronograma de actuación

Las primeras iniciativas formativas para la capacitación de los profesionales deberán realizarse a lo largo del año 2023, desarrollando acciones piloto que puedan extrapolarse y ampliarse a todos los niveles de la organización en los siguientes años.

Respecto a las acciones institucionales de difusión y comunicación hacia la sociedad, se realizarán de forma continuada desde el año 2024.

3.6. Participación ciudadana

Objetivo a alcanzar

Diseñar e implantar todas aquellas actuaciones que favorezcan la participación de los colectivos sociales en el desarrollo de la actividad científica de los grupos del IdiSNA, mejorando su interrelación.

Actividades planificadas

- Diseñar y fomentar la realización de eventos e iniciativas de colaboración y participación de la sociedad en la actividad científica del IdiSNA:
 - Charlas dirigidas a colectivos sociales concretos.
 - Talleres participativos investigadores-pacientes.
 - Realización de reuniones con asociaciones de pacientes para concretar su participación en la actividad científica, bien aportando ideas, o identificando voluntarios para validar resultados preliminares o finales de las actuaciones desarrolladas por los grupos de investigación.
 - Participar de forma activa en iniciativas sociales en el ámbito de la investigación: la Semana de la Ciencia, la Noche de los Investigadores, etc.
 - Mantener reuniones con la Unidad de Innovación Social de Navarra (UIS) para concretar la participación del IdiSNA en diferentes iniciativas promovidas por esta Unidad, o desarrolladas de forma conjunta entre ambas estructuras.
- Realizar encuestas de satisfacción a todas las personas implicadas en estas iniciativas sociales, tanto a los colectivos sociales participantes como a los propios profesionales del Instituto.

Cronograma de actuación

Las charlas y talleres planteados deberán ser acordados con los grupos de investigación que vayan a participar en estas iniciativas, realizándose según su disponibilidad para ello.

Respecto a las reuniones de trabajo con las asociaciones de pacientes y la Unidad de Innovación Social de Navarra, se propone el inicio de la actividad a partir del año 2024.

Finalmente, las encuestas de satisfacción deberán ser difundidas y analizadas tras la realización de cada una de las acciones planteadas.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE OPEN SCIENCE Y RRI

El Plan de Open Science y RRI, al igual que el resto de los planes y los documentos corporativos del IdiSNA, debe ser revisado y reformulado anualmente, con el objetivo de adecuar los contenidos y las acciones propuestas a las necesidades y requerimientos actuales de la institución.

En este sentido, con periodicidad anual, el grupo de trabajo en el ámbito de la Open Science y la RRI (descrito en el apartado 3.1 del presente Plan) llevará a cabo una revisión de los contenidos, siendo responsable de, al menos, las siguientes funciones:

- Analizar el grado de desarrollo de todas las acciones planteadas en el Plan de Open Science y RRI, valorando su implantación y verificando que se dirigen a dar cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Medir el grado de satisfacción de los profesionales y colectivos implicados con las acciones propuestas.
- Ajustar los cronogramas de actuación de las acciones según su interés estratégico y los recursos disponibles para su ejecución.
- Eliminar, modificar o añadir nuevas acciones que refuercen el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el ámbito de la Open Science y RRI.
- Elevar la nueva versión del Plan de Open Science y RRI a los órganos de gobierno de IdiSNA para su validación. El grupo de trabajo podrá contar con la opinión del Comité Científico Externo antes de presentar el Plan a los órganos de gobierno.